



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución de juramento

Número:

Referencia: Delegación de Juramento ingreso Vanesa Alonso - EX-2023-00061137- -JUSPAMPA-SRH

Visto: El Expediente Electrónico EX-2023-00061137- -JUSPAMPA-SRH; y,

Considerando: La Resolución N° RESIN-2024-14-E-JUSPAMPA-STJLP del Superior Tribunal de Justicia que dispone la incorporación de Vanesa Luciana Alonso, D.N.I. N° 33.998.266, para prestar servicios con la categoría de Escribiente en el Juzgado de Paz de Puelches.

Consecuentemente, corresponde que, al asumir el cargo, la Sra. Alonso preste juramento de desempeñar sus obligaciones bien y legalmente, como así también acatar las Constituciones Nacional y Provincial, según lo dispuesto en el primer párrafo del art. 6° de la Ley N° 2574 -Orgánica del Poder Judicial-.

En mérito de lo expuesto y de conformidad a la facultad otorgada en el tercer párrafo del referido artículo, se estima oportuno y conveniente delegar el juramento respectivo ante la Jueza de Paz de Puelches, Sra. María Alicia Aguillon.

Por ello, Presidencia del Superior Tribunal de Justicia,

Resuelve:

Primero: Delegar en la Sra. Jueza de Paz de Puelches, María Alicia Aguillon, la recepción del juramento de ley de Vanesa Luciana Alonso.

Segundo: Fijar el día miércoles 19 de junio de 2024, a partir de las 11:00 horas, para el juramento y asunción de la nombrada.

Tercero: Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos y, por su intermedio, a Vanesa Luciana Alonso, a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y al Juzgado de Paz de Puelches. Protocolícese.

